



EL PROYECTO DE SOCIOEMOCIONALIDAD Y SUS DOCENTES ORIENTADORES/AS: UN ASUNTO VITAL IMPORTANCIA EN EL DISTRITO CAPITAL

Compañeros y compañeras orientadores/as del proyecto de socioemocionalidad:

Reciban un muy fraternal saludo de la Junta Directiva de la ADE. Somos conocedores de la situación de inminente cese de labores que aqueja a quienes desde 2021 fueron vinculados/as en 200 cargos temporales para atender la grave situación desatada por el confinamiento durante la primera parte de la pandemia del covid-19, y sus estragos en las dimensiones psicosocial y socioemocional de nuestro estudiantado y el resto de las comunidades educativas.

Por múltiples solicitudes y preguntas de compañeros/as que se encuentran en esta situación, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones con el propósito de que las acciones conjuntas que emprendamos, recojan los hechos que anteceden estos críticos momentos de desempleo para muchos/as:

1. ¿Cuál fue el origen de los 200 cargos temporales para docentes orientadores/as?

Estos empleos temporales para docentes orientadores/as fueron fruto de la lucha adelantada por nuestra organización sindical, concretada en los acuerdos ADE- Secretaría de Educación Distrital -SED- 2020. Específicamente el acuerdo 155: “La SED reconoce la importancia y la necesidad de fortalecer la orientación escolar en los colegios. Se asume el compromiso de revisar la normatividad de 1974 presentada y la posibilidad de vinculación de al menos 200 nuevos orientadores y orientadoras, mejorando el parámetro actual en los colegios, como parte del proceso pedagógico de implementación del programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, teniendo presente el alcance y la capacidad presupuestal del mismo”.

Posteriormente la Alcaldía Mayor emitió el Decreto distrital 256 de 12 de julio de 2021 que creó 200 empleos de carácter temporal para docentes orientadores, cuya vigencia estaba expresada en los siguientes términos: “a partir de la fecha de expedición del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021”.

2. ¿Cómo se mantuvo esa planta docente hasta este año?

En vista de la necesidad sentida de garantizar la atención socioemocional de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá, y de sostener la continuidad en la vinculación laboral de nuestros compañeros/as de orientación escolar, la ADE solicitó al final de 2021 la prórroga del proyecto y lo hizo sucesivamente al finalizar 2022 y 2023, teniendo como resultado la expedición de los siguientes decretos distritales con los cuales se cumplió ese propósito:

Decreto distrital 453 del 11 de noviembre de 2021: prorrogó la vinculación laboral del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Decreto distrital 597 del 27 de diciembre de 2022: prorrogó la vinculación laboral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Decreto distrital 635 del 28 de diciembre de 2023: prorrogó la vinculación laboral del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

En la discusión previa a la emisión de este último decreto, la ADE se manifestó exigiendo que la prórroga fuera hasta diciembre de 2024, pero la administración saliente fundamentó su



decisión diciendo que se encontraba en un periodo de empalme y transición con la administración electa de Carlos Fernando Galán, y que por lo tanto sería aquella la que debería tomar la decisión de mantener estos cargos en el marco del proyecto de socioemocionalidad.

3. ¿Por qué no hay continuidad en sus cargos para los 200 orientadores del proyecto de socioemocionalidad?

La SED, en comunicación dirigida a los/as docentes orientadores/as del proyecto de socioemocionalidad, se pronunció sobre la decisión de no prorrogar su vinculación laboral, argumentando que esta planta docente temporal de 200 cargos "(...) no puede ser prorrogada para el segundo semestre del año 2024, toda vez que la vigencia de la misma se encontraba sujeta al plan de desarrollo anterior, por lo que su continuidad se encontraba condicionada al correspondiente proyecto. Por esta razón, no fue aprobado el trámite por parte de las entidades competentes".

Más adelante, en la misma comunicación, dio a conocer lo siguiente: "esta Secretaría propende por efectuar la creación de los 250 cargos de docente orientador en la planta global definitiva financiada con recursos propios, dando cumplimiento a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, el cual establece en su meta 157 "Aumentar a 250 el número de Docentes Orientadores adicionales, vinculados por 4 años en los colegios oficiales de Bogotá", asociada al programa "Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano".

Es así que, por decisión administrativa, la SED tomó los 200 cargos ya creados de planta temporal, agregó 50 y está en proceso de convertirlos todos en planta definitiva.

Es importante comprender que el papel de ente nominador (con la competencia para la creación o cierre de cargos) lo cumple exclusivamente la administración distrital, y por lo tanto, la negativa de prorrogar los cargos temporales y el eventual cierre del proyecto de socioemocionalidad, es de su completa responsabilidad.

Desde la ADE nos oponemos al cierre de este proyecto tan necesario para el buen vivir de nuestro/as estudiantes y para el bienestar de las comunidades educativas.

4. ¿Cómo se van a proveer los 250 nuevos cargos de orientación escolar de planta definitiva?

La SED recientemente ha mencionado que según las disposiciones de la CNSC, tiene la obligación de ofertar las nuevas vacantes a la lista de elegibles vigente en orientación escolar, para lo cual deberá adelantar las respectivas audiencias de selección de plazas. Terminado este proceso, los/as docentes orientadores/as del proyecto de socioemocionalidad, cuyas plazas no hayan sido seleccionadas en las audiencias, serán llamados/as por la SED para formalizar su vinculación como provisionales en vacante definitiva.

5. ¿Cuáles acciones propone la ADE?

Teniendo en cuenta según lo descrito que la entidad responsable de la contratación es la SED y no la ADE, es necesario dirigir nuestros esfuerzos a lo siguiente:

- Acompañar las exigencias que hemos plasmado en el plan de contingencia para la vinculación de docentes provisionales, conocido desde 2023 por la SED, y que sigue vigente en sus solicitudes y en su viabilidad. (Disponible en la página www.adebogota.org).



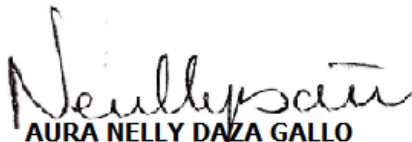
Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

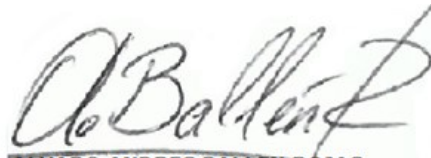
DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Estar atentos/as a los resultados de la negociación del pliego de peticiones 2024 en las mesas de trabajo ADE-SED sobre el particular, donde existe un apartado relativo a los/as docentes orientadores/as.
- Informarse a través de los medios oficiales de la organización sobre eventuales convocatorias que realicemos a plantones u otras actividades sindicales para continuar en la defensa de los derechos laborales de todos y todas quienes integramos la planta docente al servicio de la SED.

Abrazamos muy fraternalmente a nuestros/as compañeros/as orientadores/as; les manifestamos nuestra solidaridad y la mayor disposición para continuar luchando hombro a hombro en la búsqueda de mejores condiciones de vinculación y de ejercicio de nuestra profesión.

JUNTA DIRECTIVA- ADE


AURA NELLY DAZA GALLO
Presidenta


ALVARO ANDRES BALLEEN ROJAS
Secretario General

Bogotá, D.C. 24 de junio de 2024